

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

12.DIC.2018\* 1801

SANTIAGO/

**EXENTA**

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N°4, del D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiera obras de arte para incrementar su colección patrimonial.
- 2.- Que, don Andrés Gana Johnson, cédula nacional de identidad N° 6.415.868-6, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes la especie, que se detalla a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	Óleo sobre tela titulada: "Interior". Autor: Luis Johnson. Dimensiones: 22x31 cm Fecha de Creación: sin fecha

- 3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, y del informe técnico de la Curadora de la Colección Textil, doña Gloria Cortés Aliaga, debidamente firmado, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.
- 4.- Que, el precio total de la especie señalada es de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), exentos de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

RESUELVO:

**EXENTA**

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con don Andrés Gana Johnson, cédula nacional de identidad N° 6.415.868-6, por la compra de un Óleo sobre tela titulada: "Interior", por la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), exentos de IVA.

- 2.- **REGÍSTRESE** la obra adquirida e incorpórese en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos.**
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes aprobado para el año 2018.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE**



**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

 DMF/MAO/MRC/JAIL/YDL/MAG/ABU

**DISTRIBUCIÓN:**

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Transparencia Institucional
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SNPC.

## Acta Reunión Comisión de Altas

En Santiago a 29 de octubre de 2018 se reúne la Comisión de Altas de Colecciones del Servicio Nacional del Patrimonio, conformada por los siguientes profesionales:

María Arevalo, Directora (s) Museo Nacional de Bellas Artes  
Gloria Cortés, Curadora Arte Moderno (s. XIX-XX) Museo Nacional de Bellas Artes  
Carolina Ossa, Jefa Laboratorio Pintura, Centro Nacional de Conservación y Restauración  
Lorena Cordero, Jefa Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales

Revisados los antecedentes enviados por Gloria Cortés, Curadora de Arte Moderno del MNBA, quien solicita se evalúe la adquisición de 5 obras de arte a diferentes proveedores únicos, mediante contratación directa (Ley N° 19.886/2003), debidamente individualizadas:

1. Proveedor único, Señor **Alfredo Vergara Echazarreta**, Rut.4.756.593-6, que junta todos los antecedentes solicitados y acredita ser dueño exclusivo de la obra de arte, que a continuación se detalla:

- Título (s): Niños pobres jugando en la calle  
Jugando a las chapitas  
Autor: José Mercedes Ortega  
Fecha creación: 1881  
Firma: Sí  
Técnica/Material: óleo sobre tela  
Dimensiones: 35 x 27 cm  
Marco: Sí  
Estado de Conservación: Muy Bueno  
Marco: No  
Valor **§ 8.000.000**

2. Proveedor único Señor **Joaquín Pacareu Silva**, Rut. 16.365.835-6, que junta todos los antecedentes solicitados y acredita ser dueño exclusivo de la obra de arte, que a continuación se detalla:

- Título : Cerro Blanco  
Autor: Nicanor González Méndez  
Fecha creación: sin fecha  
Firma: Sí  
Técnica/Material: óleo sobre cartón  
Dimensiones: 20 x 30 cm  
Marco: Sí  
Estado de Conservación: Muy Bueno  
Valor **\$ 1.500.000**

3. Proveedor único Señor **Andrés Gana Johnson**, Rut. 6.415.868-6, que junta todos los antecedentes solicitados y acredita ser dueño exclusivo de la obra de arte, que a continuación se detalla:

- Título : Interior  
Autor: Luis Johnson  
Fecha creación: Sin fecha  
Firma: No  
Técnica/Material: óleo sobre tela  
Dimensiones: 22 x 31 cm  
Marco: Sí  
Estado de Conservación: Bueno  
Valor **\$ 4.000.000**

4. Proveedor único Señor **Jorge Naranjo Morales**, Rut. 16.006.944-9, que junta todos los antecedentes solicitados y acredita ser dueño exclusivo de las obras de arte, que a continuación se detallan:

- Título : Paisaje nevado  
Autor: Laura Rodig  
Fecha creación: Sin fecha  
Firma: Sí  
Técnica/Material: óleo sobre tela  
Dimensiones: 88 x 103 cm  
Marco: Sí  
Estado de Conservación: Bueno  
Valor **\$ 2.000.000**

- Título : Escena mexicana  
Autor: Laura Rodig  
Fecha creación: Sin fecha  
Firma: Sí  
Técnica/Material: óleo sobre tela  
Dimensiones: 88 x 103 cm  
Marco: Sí  
Estado de Conservación: Bueno  
Valor **\$ 1.000.000**

Esta comisión considera que los argumentos enunciados en el informe técnico presentado por la curadora de colecciones (s. XIX-XX) en el informe técnico realizado para cada obra en particular, corresponde a los lineamientos de adquisición de colecciones que el museo maneja, en la actualidad. El Museo Nacional de Bellas Artes, no cuenta con una Política de Colecciones, sin embargo cada una de las áreas curatoriales (2), ha definido lineamientos para nuevas adquisiciones. Cabe señalar que hoy día el museo tampoco cuenta con un Encargado de Colecciones, que debería integrar esta comisión. Ambas situaciones son excepcionales y se

obviarán solo en esta ocasión, comprometiéndose el MNBA a trabajar su Política en un plazo razonable.

Cabe señalar que la curadora del museo, presenta un informe técnico para cada una de las adquisiciones, que fundamentan la compra, ya que las obras que se desea adquirir tienen directa relación con el área curatorial Siglos XIX-XX, fueron cuidadosamente seleccionadas, para completar la colección del museo, se consideran objetos únicos y escasos, así como también avala la justeza del precio.

La Comisión considera que el monto propuesto para la compra corresponde a los valores de mercado y por lo tanto está de acuerdo con la cantidad definida para la transacción.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Altas para la compra de colecciones, recomienda que las obras anteriormente descritas sean adquiridas para formar parte de las colecciones patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sean fichadas, registradas en el Libro de Inventario y Programa SURDOC, en plazo que no exceda los 30 días después de realizada la compra.



María Arévalo



Gloria Cortés



Carolina Ossa



Lorena Cordero

LCV/

Distribución

1c: Museo Nacional de Bellas Artes

1c: Archivo CDBP

**INFORMES TÉCNICOS  
PROCESO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS 2018**



**LUIS JOHNSON**

Interior  
ppios. S. XX (Generación del 13)  
Óleo sobre tela  
22 x 31 cm  
Enmarcado  
Estado de conservación: BUENO

Propietario: Andrés Gana  
Valor renegociado con el propietario: \$4.000.000.-

LUIS JOHNSON (1887-1929) fue un pintor perteneciente a la Generación del 13 del que se tienen pocas noticias e información. Fue miembro fundador de la Sociedad Nacional de Bellas Artes en 1918, luego fue Secretario y después Director.

En el marco de complementar la historia del arte en Chile, la incorporación de obras de Johnson –del que el MNBA solo cuenta con dos paisajes pequeños– nos permite reestructurar las genealogías de artistas que fueron activos en las escenas nacionales. Johnson participa en los salones nacionales, es acreedor de medallas, y es mencionado por Luis Alvarez Urquieta como alumno de Carlos Isamit.

La obra se encuentra sin firma, y se trata de una representación de escena familiar íntima del propio artista en su hogar. Se encuentra enmarcada, con moldura simple, posterior a la realización de la obra. Su estado de conservación es bueno, presentando suciedad superficial, oxidación de barniz y pequeños repintes que no afectan la integridad simbólica o textual de la obra. No registra deterioros a nivel de su estructura y materiales constitutivos, y su manipulación se puede realizar sin ningún problema.

Gloria Cortés Aliaga  
Curadora Arte Moderno (s. XIX-XX)  
Museo Nacional de Bellas Artes



**MPM.**  
**OT: 184524.**

### **DECLARACION JURADA**

Por el presente instrumento yo, **JOSÉ ANDRÉS GANA JOHNSON**, cédula de identidad **N°6.415.868-6**, con domicilio en Erasmo Escala N°2455, de la Comuna de Santiago, mayor de edad y expone:

#### **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:**

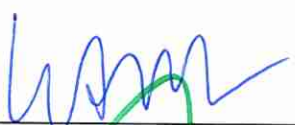
Que soy dueño exclusivo de la especie señalada: **"INTERIOR"** Cuadro óleo sobre tela 22x31cm, es de inicios del siglo XX, obra del pintor Luis Johnson Braniff, la cual he heredado a través de mi familia, siendo mi abuelo materno el autor de la obra en cuestión.

El objetivo de esta declaración es **vender** esta especie al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), para que forme parte de las colecciones del **Museo Nacional de Bellas Artes**.

SE EXTIENDE LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA TODOS LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

Previa lectura, suscribe la declaración que antecede, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo cabalmente la responsabilidad legal correspondiente.

Santiago, 02 de Octubre de 2018.-

  
\_\_\_\_\_  
**Firma Propietario (Vendedor)**  
**CI. N° 6.415.868-6**

**FIRMO ANTE MÍ**





AJNP

### DECLARACIÓN JURADA

Por el presente instrumento yo, **JOSE ANDRES GANA JOHNSON**, cédula de identidad **Nº6.415.868-6**, con domicilio en Erasmo Escala Nº2455, Comuna de Santiago, mayor de edad y expone:

#### **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:**

Que, la obra pictórica titulada **"INTERIOR"** óleo sobre tela 22x31cms del pintor Luis Johnson Brannif, es auténticamente original, y certifico que como nieto del artista dicho cuadro antes de pasar a mi propiedad permaneció siempre dentro de la familia.

SE EXTIENDE LA PRESENTE DECLARACION PARA SER PRESENTADA ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE Y PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Santiago, 30 de octubre del año 2018.-

  
FIRMA

C.I. Nº: 6.415.868-6 

**FIRMÓ ANTE MÍ** 





## **AUTENTIFICACIÓN “INTERIOR”, LUIS JOHNSON**

El presente informe tiene como finalidad autenticar la obra “Interior” del pintor chileno Luis Johnson para efectos de ser adquirida e ingresada a la colección del Museo Nacional de Bellas Artes.

Luis Johnson Braniss. Pintor. Nació en Santiago, Chile el 21 de marzo de 1887, tres días después de la muerte de su padre, quien fue el tercer mártir del Cuerpo de Bomberos. Falleció en la misma ciudad el 08 de junio de 1929. Realizó estudios de arte con el maestro Fernando Álvarez de Sotomayor por lo que se le considera miembro de la Generación del Trece. Fue miembro fundador de la Sociedad Nacional de Bellas Artes en 1918, luego fue Secretario y después Director. Se desempeñó como funcionario del Banco de Chile donde llegó a ser Sub-gerente. Murió prematuramente a raíz de un cáncer y ciego.

Existen pocos referentes sobre la obra de Johnson, contando con apenas un par de ejemplares en las colecciones públicas y otras en colecciones privadas. De producción escasa, debido a su temprana muerte a los 42 años, su obra es difícil de pesquisar y, por lo mismo, adquiere gran valor a la hora de reconstruir el legado del pintor y de la Generación del 13. Su pincelada y estrategias compositivas y visuales, condicen con los miembros de la generación a la que pertenece caracterizada por las escenas costumbristas, de interiores y paisajes; así como el tratamiento del color, la luz y la utilización de gruesos empastes. Algunos de sus alumnos dieron a sus pinturas un carácter de honda melancolía y contenido social.

La temática de la obra “Interior” relata la autohistoria del pintor, en donde se ven reflejados su padre, esposa e hija en una escena íntima. Otra de las obras del autor, “Rincón de mi jardín” también hace referencia a la vida en el hogar y sus vinculaciones afectivas con el paisaje. Una versión de esta misma obra se encuentra en poder del ofertante, nieto de Luis Johnson y también artista visual, Andrés Gana.

Por las razones anteriormente expuestas, sus correlaciones temáticas y compositivas, sus soluciones estructurales y las narrativas biográficas, siendo una obra que ha permanecido en la familia del pintor Luis Johnson, es que se verifica el origen y autenticidad de "Interior".

Contar con esta obra en la colección del MNBA permite indagar en las otras escenas de la Generación del 13, complementar la información sobre la misma y sobre la producción del propio autor; además de interpelar sobre las autohistorias presentes en las pinturas de la colección, permitiendo generar investigaciones a partir del giro afectivo como propuesta metodológica.



Gloria Cortés Aliaga  
Curadora  
Museo Nacional de Bellas Artes